  

AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-mg-04021974

PROTOCOLO IAM/Ref./Fecha No.: IAM-mg-04021974/001CAPyCLO/08032022

ORIGINAL

"PRE-APROBADO, PRE-AUTORIZADO y PRE-PAGADO"

Ahora encarnado en los Hombres, en las Mujeres, en los Niños vivos, en cuerpos vivientes en carne, huesos y sangre.

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC §1-103 y enmiendas posteriores - NOTIFICACIÓN AL AGENTE ES NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR/PRINCIPAL. NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR/PRINCIPAL ES NOTIFICACIÓN AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO.

*** NO NEGOCIABLE * REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS Y ANTE AL PRIMER CREADOR**

Afidávit - DECLARACIÓN DE VERDAD ABSOLUTA

RESPONDIENTES
PARA:
JAVIER MACHADO - DNI 27896380
MANUEL SANTIAGO VILLASUSO – DNI 25.289.659
LUCIANO OSCAR PEREYRA – DNI 27.485.265
PABLO JAVIER FUENTE – DNI 26.913.947
VÍCTOR HUGO GROSSO – DNI 13.136.199
PABLO CÉSAR ÁLVAREZ – DNI 24.119.346
HERNÁN ANTONIO SALCEDO – DNI 20.804.477
MARCELO AGUSTÍN ROSELL – DNI 22.078.760
RICHARD NELSO BIZZUTTI – DNI 20.808.585
DIEGO MARTIN BERNABEI – DNI 27.444.324
ALEXIS RUBIOLO – DNI 34.906.048
DANIEL GUSTAVO BERGESE – DNI 25.483.059
En carácter de personas físicas, personas jurídicas y homos vivos.
Agente/Gerente/Responsable/Director/vicedirector/Secretario/ Tesorero/ Vocales/ de la EMPRESA/s/ ENTIDAD/es /COPERATIVA/s
De la oficina:
D-U-N-S®: 97-536-5656
Coop. de Agua Potable y Cloacas Villa Nueva Ltda (CAPyCLO)
DIRECCION Belgrano 357 – Villa Nueva

PROPONENTE:
DE: mariana genta como DISPONENTE, BENEFICIARIO y AGENTE AUTORIZADO de:
MARIANA GENTA
DNI: 23835172
Dirección: Los Robles 269 – Barrio Ctalamuchita – Villa Nueva

Afirmo solemnemente que esta Declaración Jurada, en forma de Afidávit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a mi leal saber y entender.
La Fuente Original es nuestro testigo.

De NOS ES YO SOY

FECHA: 8 de marzo de 2022
RE: Servicio de Agua y Cloacas según Cuenta N°1505984 y Socio N° 00011004

Yo, mariana genta, Mujer Viva y AUTODETERMINADA; en derecho de mis facultades plenas y libre determinación declaro bajo penalidad de perjurio, que lo expuesto aquí conlleva a la verdad solo la verdad y nada más que la verdad, con la Ayuda de Dios.

A **JAVIER MACHADO - DNI 27896380, MANUEL SANTIAGO VILLASUSO – DNI 25.289.659, LUCIANO OSCAR PEREYRA – DNI 27.485.265, PABLO JAVIER FUENTE – DNI 26.913.947, VÍCTOR HUGO GROSSO – DNI 13.136.199,**



PABLO CÉSAR ÁLVAREZ – DNI 24.119.346, HERNÁN ANTONIO SALCEDO – DNI 20.804.477, MARCELO AGUSTÍN ROSELL – DNI 22.078.760, RICHARD NELSO BIZZUTTI – DNI 20.808.585, DIEGO MARTIN BERNABEI – DNI 27.444.324, ALEXIS RUBIOLO – DNI 34.906.048, DANIEL GUSTAVO BERGESE – DNI 25.483.059, en carácter de personas físicas, personas jurídicas y homos vivos, supuestos Agente/s/ Gerente/Responsable/Director/Vicepresidente/ Secretario/Tesorero/Vocales/ de la EMPRESA/s/ENTIDAD/es/COOPERATIVA/s De la oficina: Coop. de Agua Potable y Cloacas Villa Nueva Ltda (CAPyCLO)**, registrado como corporación con numero** D-U-N-S: 97-536-5656, **de ahora en más los Respondientes**, quienes, investido de la autoridad necesaria, lo reciban por Ley, debe refutar punto por punto, con una declaración jurada, escrita y debidamente **verificada bajo pena de perjurio y fraude**, entre y no más tarde que los términos establecidos de **10 días desde la recepción de la notificación**.

Durante tales términos, cada acción legal de cualquier tipo está excluida; cada acto, procedimiento normativo de cualquier tipo y consecuente acción ejecutiva y/o en curso de juicio están suspendidos e interrumpidos.

Expirados los términos, NOS ES YO SOY, eterna esencia encarnada, dispone de la extinción del juicio y la prescripción de extinción.

Si sólo un punto de este Afidávit permanece sin ser refutado, todo el Afidávit es irrefutable.

Al 28 de noviembre de 2012, en fuerza de los documentos Eternos, Universales e Internacionales de The One People's Public Trust 1776 (OPPT1776) incluyendo UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de Washington District of Columbia, Washington USA, https://countyfusion4.kofiletech.us/countyweb/login.do?countyname=WashingtonDC, todos reafirmados, sin perjuicio, nunc pro tunc, praeterea preterea, la empresa de derecho privado, Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, "estado de ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales y con ella todas las jurisdicciones, los documentos, et al., que afirman haber existido son nulos e inválidos, cancelados, debidamente cancelados, por ius causae por YO SOY. CANCELACIÓN EN LA CARTA DE LOS BANCOS Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776 del 24 de octubre de 2012, y anteriores y posteriores.

Es nulo, sin valor o en todo caso anulado todos y cualquier ACTO CONSTITUTIVO, incluidos los del supuesto gobierno de la Corporación de derecho privado REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888) et idem sonans, incluyendo cualquier y todos sus abreviaturas, idem sonans, u otras formas jurídicas incluidas, pero no limitadas a todas aquellas formas de derecho también conocidas como el Código Civil, el Código Penal, Procedimiento Civil, de Procedimiento Penal, Código de Tránsito et al., financieras y gestionales / administrativas y en él incluidas y previstas; todos y cada uno de los OFICIOS PERTENECIENTES, incluidos todos y cada uno de los FUNCIONARIOS, incluidos los FUNCIONARIOS PÚBLICOS, todas las Fuerzas de aplicación de la ley, EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ÓRDENES EJECUTIVAS, TRATADOS, CONSTITUCIONES, MIEMBROS PERTENENCIA, ESCRITURAS y todos y cada uno de los contratos y acuerdos, incluidos ÓRDENES PROFESIONALES, TÍTULOS, TÍTULOS ACADÉMICOS, PROHIBICIONES o AUTORIZACIONES que debería haber intervenido o intervenir en la derivación de estos.

La citada DECLARATION OF FACTS, UCC Doc. #2012127914, integrada e identificada en esta escritura, reafirmada y redefinida aquí, permanece sin ser refutada y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscripta en el registro público (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS). Es una ordenanza de Ley Universal, válida en y para el mundo entero.

Por otra parte, llamamos la atención sobre: DECLARACIÓN Y ORDEN (Orig. DECLARATION & ORDER) Ref.: UCC Doc #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente confirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 establece que:

Los voluntarios entre los militares

"Arresten y pongan bajo custodia a todos y cada uno en su propia persona, sus agentes, empleados y otros actores, independientemente de la elección del domicilio que posean, **operen y favorezcan sistemas monetarios privados mediante la emisión, recaudación, activación de sistemas de ejecución legal, o que implementan sistemas de esclavitud contra los ciudadanos de innumerables Estados"**, y "recuperen todos los sistemas monetarios privados, los sistemas de rastreo, transferencia, emisión, cobranza, sistemas de ejecución legal, que implementan sistemas de esclavitud".

"... Todos los seres del Creador ayuden sin demora a todos los servidores públicos identificados en este documento, para poner en práctica, proteger, preservar y completar esta ORDEN con todos los medios del Creador y creado, como se indica en este documento,



por, con y bajo su propia completa responsabilidad personal ... ".

Los Respondientes Demandados, ahora debidamente informados, actúan exclusivamente en su propia e ilimitada responsabilidad, patrimonial y personal, cada uno como una entidad individual, a diferencia de una persona física, persona jurídica, funcionario público et similia et idem sonans, sin una red de protección gubernamental o corporativa, sin ninguna inmunidad; son responsables de los daños directos o indirectos, de acuerdo con la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún vigente, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, para todos y cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño y/o pérdida a todo Homo Vivo et in Spiritus (a diferencia del cuerpo extraterritorial, Representante Legal R.L., persona humana, ser humano, persona física, ficción jurídica, ciudadano, usuario, socio, individuo, persona jurídica, entidad jurídica y centro de imputación jurídica, et similia et idem sonans), incluidos, y no limitados a los daños visibles y no visibles, fraudalentos y esclavistas por las manipulaciones perpetuadas por los ESCLAVISTAS del sistema y de los gobiernos y de quienes se **asociaron** a este régimen para someter a la esclavitud al pueblo para que tengamos que “pagar” hasta por un **recurso natural** que la naturaleza lo provee y que luego imponen con “pagos definidos por consumo” y que de no “cumplir” existen formas de restricción y cortes en el suministro de agua y cloacas, et similia et idem sonans, privando de libertades inalienables, como el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, de los servicios o medios que garantizan la subsistencia y la dignidad, aun por circunstancias independientes de su voluntad. Con lo cual los Respondientes Demandados cometen fraude, ilícito, et similia, en todas y cada una de las formas, estructuras y modalidades de hipoteca, financiamiento, sobregiro, línea de sobregiro descubierta, intereses, cargos, garantía, fianza, inversión et similia et idem sonans, embargo de propiedad, daño a la propiedad y/o cualquier otro daño perjudicial para la Absoluta Integridad y Dignidad medible en la energía de YO SOY de hombres, mujeres y niños vivos y libres.

Por lo tanto, de perseverar en su actuar en nombre y representación de una entidad embargada, nula, anulada y cancelada, causando cualquier perjuicio o daño a hombres, mujeres y niños vivos y libres según lo establecido en el presente, los Respondientes Demandados, en su capacidad individual e ilimitada, llegarían a ser absolutamente responsables.

Tales acciones dan lugar a procedimientos legítimos iniciados contra los Respondientes Demandados, de conformidad con la orden pública UCC §1-305, que incluye, entre otros, la hipoteca sobre el patrimonio de los Respondientes Demandados; incluso si se perpetra el gravísimo crimen de esclavizar al Homo Vivo et in Spiritus, en un cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, de los hombres, mujeres y niños vivos y libres de la Tierra que constituyen la Nueva Gobernanza promulgada en vigor y gobernada por NOS ES YO SOY.

Actúen, por lo tanto, in toto bajo el Derecho Comercial, de acuerdo con la orden pública UCC §1-103 y el procedimiento The One People's Public Trust 1776, como entidades individuales, sin una red de protección gubernamental corporativa, bajo su responsabilidad personal y patrimonial plena e ilimitada, bajo pena de perjurio y fraude y perjuicio y deshonor ante el Primer Creador y la Ley Natural, Universal, Divina, Eterna y de libre albedrío.

La refutación de todos los documentos del procedimiento presentado por The One People's Public Trust 1776 se considerará válida sólo si es juramentada, debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los **10 días** posteriores a su recepción y ante el Primer Creador.

En virtud de lo expresado hasta ahora NOS ES YO SOY, AFIRMA:

1. Los principios del Afidávit, (Declaración de Absoluta Verdad):
    - I. Todos los hombres y mujeres que viven saben que el fundamento del derecho y del comercio consiste en decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.
    - II. La verdad, como afirmación válida de la realidad, es soberana en el comercio.
    - III. En el comercio, un Afidávit (Declaración Jurada) innegable es la verdad.
    - IV. En el comercio, un Afidávit (Declaración Jurada) innegable tiene el efecto de una sentencia; es ley y en fuerza de ley.
    - V. Todos los hombres y mujeres vivos podrán crear una compensación justa y equitativa por el daño sufrido y dotarlo de legitimidad al colocarlo en su Afidávit (Declaración Jurada).
    - VI. Todos los hombres y mujeres vivos deben recibir una compensación de manera legal y legítima. Si no existe una compensación, o si la compensación ha sido subvertida, entonces puede crear una compensación para sí mismo y darle credibilidad expresándose en su Afidávit (Declaración Jurada).
    - VII. El gobierno corporativo se basa en Afidávit comerciales, contratos comerciales, vínculos comerciales et similia et idem sonans. ---

¿Es verdad lo anterior? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

2. "El sistema jurídico argentino cumple con las normas generalmente reconocidas del derecho internacional" (Art. 75 párrafos 22, 23 y 24 de la Constitución Nacional Argentina) y, por lo tanto, con la norma consuetudinaria, a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y la Ley del Almirantazgo. --
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

3. El UNIFORM COMMERCIAL CODE se deriva del código del Almirantazgo y de las costumbres; como tal, procede por derecho y es reconocido por todas las organizaciones comerciales estatales. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

4. La REPÚBLICA ARGENTINA es una sociedad de derecho privado registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission) de Washington D.C. cómo REPUBLICA ARGENTINA et idem sonans, (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888 SIC). --
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

5. La REPÚBLICA ARGENTINA alias ARGENTINA REPUBLIC OF, et similia está cancelada y embargada. ------------------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

6. La política está directamente influenciada por intereses económicos y financieros y está sujeta al poder de decisión de las empresas comerciales, también conocidas como corporaciones /holding et similia et idem sonans. ------------------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

7. Los ministerios y organismos públicos, como así también las cooperativas, están registrados en la Dun & Bradstreet Holding como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number®. ---
----
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

8. El certificado de nacimiento, informe del nacimiento vivo, está vinculado a la empresa comercial REPÚBLICA ARGENTINA, ARGENTINA REPUBLIC OF et similia, et idem sonans. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

9. La notificación del nacimiento se transmite a todos los departamentos/entidades privadas incorporadas en la REPÚBLICA ARGENTINA, ARGENTINA REPUBLIC OF, et similia et idem sonans y se le asocia una fianza, cuyo valor, en contra moneda, proporciona la garantía de la solvencia de la corporación. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

10. La fianza emitida en el certificado de nacimiento y vinculada al informe de nacido vivo, derivada del CESTUI QUE VIE, es de hecho un fideicomiso. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

11. El vínculo está asociado con el nombre del homo nacido vivo, que está registrado GENTA MARIANA u otro DEMINUTIO en el certificado de nacimiento. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

12. El valor del Homo Vivo in Spiritus, sin consentimiento informado, está asociado con la persona física/jurídica y es la base del fondo de inversión con el que la REPÚBLICA ARGENTINA o similia et idem sonans se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre vivo. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

13. Todo Homo Vivo in Spiritus es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. "Nunca está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento". --------------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

14. Como ficción jurídica / persona jurídica, cada gobierno solo puede interactuar con otra ficción jurídica / persona jurídica. Se deduce legalmente que ningún gobierno, así como ninguna ley humana, ningún organismo gubernamental / entidad legal/tribunal et al., puede relacionarse con otra cosa que no sea una empresa, una ficción jurídica / persona jurídica y/o contratos entre ellos; nunca con Homo Vivo et in Spiritus. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

15. El Homo Vivo in Spiritus es el dominus de su propio cuerpo. Por tanto, las figuras de persona, persona física, ficción jurídica, entidad jurídica et similia et idem sonans, mencionadas y utilizadas unilateralmente por las corporaciones al relacionarse con

cada individuo, son derivaciones del GENTA MARIANA y/u otro DEMINUTIO y no constituyen la representación del Homo Vivo et in Spiritus. --
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

16. YO SOY, Homo Vivo et in Spiritus, se encuentra en ausencia de contratos y/o restricciones, bonos y/o deudas de cualquier tipo con la REPÚBLICA ARGENTINA (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888) , la Santa Sede, los gobiernos federales de los Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, "ESTADO DE ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales o cualquier otro estado de derecho corporativo existente--
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

17. Todos los hombres, mujeres y niños nacidos vivos et in spiritus, en todas partes del planeta/plano conocido como Tierra, custodian el inalienable e inviolable derecho a la Existencia y a existir de acuerdo con la Ley Única Natural, Universal, Eterna y del libre albedrío. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

18. Cualquier Homo Vivo et in Spiritus, en carne, huesos, sangre, es un alma en un cuerpo vivo; puede revocar o negar el consentimiento para ser gobernado y existe libre del control y las restricciones legales de todas las jurisdicciones inferiores a la Fuerza Suprema del Orden (Leyes Universales). --
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

19. YO SOY, eterna esencia encarnada, también percibida como Mariana Genta ---
¿Es cierto? ¿Sí? Si la respuesta es NO, refutar.

20. Los documentos del YO SOY y de la Nueva Gobernanza son hoy innegables y válidos en y para el mundo entero. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

21. El plano terrestre entero es terra nullius, por lo tanto, perteneciente al Homo Vivo et in Spiritus en carne, huesos y sangre et in spiritus. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

22. El procedimiento YO SOY NOS ES, expresado en forma escrita por el homo vivo, es la fuente primaria y absoluta de la Nueva Gobernanza y el derecho legítimo. ---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

23. Cuando un hombre o una mujer declaran su condición de Homo Vivo et in Spiritus, recuperan su nombre, cuerpo, mente y alma; todos y cada uno de los TRUST, declarados y no declarados, creados sobre falsas presunciones, dejan de existir. -----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

24. Todos y cada uno de los bancos centrales emiten moneda en forma de deuda mediante el funcionamiento de sistemas bancarios de señoreaje y reserva fraccionaria --
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

25. UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC) es propiedad de ETERNA ESENCIA encarnada. ----------------------------------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

26. ETERNA ESENCIA encarnada es beneficiario del fondo ONE PEOPLE y del BIS (Bank for International Settlements). --
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

27. Dios dijo en **Génesis 1:1-10**

1. En el principio creó Dios los cielos y la tierra.
2. Y la tierra estaba desordenada y vacía, y las tinieblas estaban sobre la faz del abismo, y el Espíritu de Dios se movía sobre la faz de las aguas.
3. Y dijo Dios: Sea la luz; y fue la luz.
4. Y vio Dios que la luz era buena; y separó Dios la luz de las tinieblas.
5. Y llamó Dios a la luz Día, y a las tinieblas llamó Noche. Y fue la tarde y la mañana un día.
6. Luego dijo Dios: Haya expansión en medio de las aguas, y separe las aguas de las aguas.
7. E hizo Dios la expansión, y separó las aguas que estaban debajo de la expansión, de las aguas que estaban sobre la expansión. Y fue así.



8. Y llamó Dios a la expansión Cielos. Y fue la tarde y la mañana el día segundo.
9. Dijo también Dios: Júntense las aguas que están debajo de los cielos en un lugar, y descúbrase lo seco. Y fue así.
10. Y llamó Dios a lo seco Tierra, y a la reunión de las aguas llamó Mares. Y vio Dios que era bueno.--------------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

28. En la máxima de ley: **Éxodo 20:2, Dios dijo:**
2 . Yo soy el Señor tu Dios. Yo te saqué de la tierra de Egipto, donde vivías como esclavo.------------------------------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

29. De esta Máxima de Ley, donde en los principios de los tiempos Dios creó el agua, ¿Cómo es posible que hoy en día alguien la quiera cobrar? Ya que en la actualidad existen tecnologías para que todos los recursos como la energía, agua, gas, etc. sean libres. Justamente demuestran que las corporaciones están perpetrando la esclavitud. --
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

30. Que la Cooperativa CAPyCLO fue creada, según se cuenta en sus estatutos, como una asociación para imponer un sistema de medición de consumo de agua y servicio de cloacas, sometiendo a los usuarios/socios al sistema de esclavitud ya propuesto por las corporaciones que engañosamente decimos gobiernos. --
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, a más tardar 10 días después de la recepción de este Afidávit (Declaración Jurada), YO SOY NOS ES dispone y declara de inmediato el relevamiento de sus cargos y roles interinos; establece y determina la ejecución inmediata de los gravámenes comerciales enumerados anteriormente y del Remedy/Compensación.

Además, prevé el archivo y cancelación de las presuntas deudas, escrituras, preceptos, mandatos judiciales, disposiciones, procesos et similia et ídem sonans atribuidos a la ficción jurídica GENTA MARIANA et similia et idem sonans hasta la fecha nulos y cancelados por YO SOY.

YO SOY NOS ES autoriza a la Fuerza Suprema de orden y el equilibrio de aplicar la Military Order (Ref. UCC Doc. #2012096074) con el fin de despedir y detener a las personas que actúan en perjuicio y en deshonor, y para restablecer la paz y la armonía en todos los planos de la existencia.

Autografiando, declaro que YO SOY competente para dar testimonio libre como mujer viva in spiritus.

SIN PERJUICIO UCC §1-308
SIN DESHONOR
Mujer viva y libre



Mariana Genta
I AM-mg-04021974

Como Notario Público, la huella digital roja reemplaza al sello notarial, erga omnes.

El presente Afidávit (Declaración Jurada) es la Verdad Absoluta, toda la verdad y nada más que la verdad como lo conocemos hoy en día en este escrito, que es la transcripción fonética de mi energía vibracional verbalmente expresada por YO SOY NOS ES que es testigo.